



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General (MÁLAGA)

Contratación

4 OCT. 2013

Registro de SALIDA

Núm: 16082



www.fuengirola.org

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 11440/2013, de fecha 3 de octubre de 2013, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 se aprobó iniciar el expediente para el otorgamiento de **31 licencias para la ocupación temporal de 31 parcelas de dominio público de 50 m² cada una, en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2013 a 2015 (expte. 000064/2013-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2013 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de las **licencias para la ocupación temporal de las parcelas de las zonas 30, 32 y 34 de la calle paralela al Arroyo Real 1 de la calle José Cubero Yiyo, en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2013 a 2015 (expte. 000064/2013-CONTR)**, a D. **Juan Ortiz Crespo**, con DNI 34.041.668-N, conforme a la oferta presentada.

Visto que mediante Resolución nº 10811/2013, de fecha 26 de septiembre de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2013, el licitador D. Juan Ortiz Crespo presentó tres cartas de pago por importes de SEISCIENTOS EUROS (600 €), cada una, correspondiente a las garantías definitivas de cada una de las licencias, así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a **D. Juan Ortiz Crespo**, con DNI 34.041.668-N, las **licencias para la ocupación temporal de las parcelas de las zonas 30, 32 y 34 de la calle paralela al Arroyo Real 1 de la calle José Cubero Yiyo, en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2013 a 2015 (expte. 000064/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, según el siguiente detalle:

1917

1917

1917



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

ZONA	ADJUDICATARIO	CANON ANUAL A ABONAR AL AYUNTAMIENTO
ZONA 30 (C/ paralela Arroyo Real)	D. JUAN ORTIZ CRESPO	4.750,00 €
ZONA 32 (C/ paralela Arroyo Real)	D. JUAN ORTIZ CRESPO	4.750,00 €
ZONA 34 (C/ paralela Arroyo Real)	D. JUAN ORTIZ CRESPO	4.750,00 €

Duración del contrato: 3 años, ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario por la elección de las parcelas indicadas, conforme a la puntuación total obtenida en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

PARCELAS ARROYO REAL

Nº	Entidad presentadora	CR1	CR 2	CR 3	CR 4	CR 5	TOTAL
1	JUAN ORTIZ CRESPO	50	20	10	10	10	100
2	LOAZNA AL-LAL GIL	36,95	18	10	10	10	84,95
3	ANDRÉS ALBENDÍN GARCÍA	36,84	20	10	5	10	81,84
4	ALEJANDRO REY RODRIGUEZ	47,37	5	7	10	5	74,37
5	MARGARITA RIOS RUIZ	36,84	5	7	10	5	63,84
*	ALBERTO GÓMEZ JAIME	36,84	5	7	10	5	63,84

- CR 1: Mayor precio o canon ofertado (hasta 50 puntos)
- CR 2: Mejor Instalación Proyecto (hasta 20 puntos)
- CR 3: Mejor Relación de precios al público (hasta 10 puntos)
- CR 4: Dotación Recursos Humanos (hasta 10 puntos)
- CR 5: Homogeneización del vestuario (hasta 10 puntos)

TERCERO. Publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a **D. Juan Ortiz Crespo**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a tres de octubre de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos

En Fuengirola, a 4 de octubre de 2013

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



